Outlook

RE: Envio hojas de vida para aval

Desde Adrel Einar De Luque Medina <aluquem@sdis.gov.co>
Fecha Vie 04/10/2024 13:48
Para Convenio 8138 <CClamesa8138-2024@hotmail.com>

Buenas tardes, cordial saludo

1- Luego de la revisión realizadas a los anexos de la hoja de vidas, para ocupar las vacantes en el perfil de Profesional de Enfermería, se da AVAL, para prestar los servicios en el perfil.

2- Luego de la revisión realizadas a los anexos de la hoja de vidas, para ocupar las vacantes en el perfil de Tecnico operativa, se encuentra las siguientes observaciones:

- Se solicita organizar la hoja de vida acorde al anexo técnico.
- Se solicita anexar diploma o acta de grado de bachiller.

Cordialmente,
Adrel De Luquez Medina
Profesional de apoyo a la supervisión
Subdirección Para la Vejez

De: Convenio 8138 <CClamesa8138-2024@hotmail.com>
Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 12:24
Para: Adrel Einar De Luque Medina <aluquem@sdis.gov.co>
Asunto: Envio hojas de vida para aval

cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar para su revision y aval dos hojas de vida postulantes a los cargos de tecnica operativa y enfermero profesional quedando atenta del aval para asi continuar con el tramite administrativo de contratacion por parte de la fundacion Mesalud y asi dar cubrimiento a las vacantes que se presentan enla comunidad de cuidado La mesa

Gracias por su atencion

cordialmente

Maria del Pilar Garcia



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."